JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00701 00. Ejecutivo de JORGE ALFONSO DE PAZ RINCON contra JORGE ALBERTO RANGEL ANGARITA.

Visto el escrito allegado por el demandante JORGE ALFONSO DE PAZ RINCON, en el que solicita el retiro de la demanda (Archivo 08 del expediente); con fundamento en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1° Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva de JORGE ALFONSO DE PAZ RINCON contra JORGE ALBERTO RANGEL ANGARITA, en razón a la solicitud realizada por el ejecutante. **Remítase oficio de compensación.**

2° Hecho lo anterior archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 147 Hoy 10 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ